RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPTE.: 37/2020 ERIS EC009 2020 151
EXPTE. INI.: 14/2019 CONTR 2019 43770 – LOTE 2019 858

OBJETO: "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN" Expt. 37/2020

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y séis céntimos de euro (1.652.892,56 Euros), a lo que le corresponde un IVA de trescientos cuarenta y siete mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (347.107,44 Euros), siendo el total de dos millones de euros (2.000.000,00 Euros).

IMPORTE DE PRÓRROGA: Novecientos cincuenta y cinco mil quinientos siete euros con setenta y cinco céntimos de euro (955.507,75 Euros), a lo que le corresponde un IVA de doscientos mil seiscientos cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos de euro (200.656,73 Euros), siendo el total de un millón ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos de euro (1.156.164,38 Euros).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020 0100010000 G/52C/609.05/00 01	1.156.164,38.-€

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2019 se formalizó con la empresa M&C SAATCHI MADRID, S.L., con C.I.F. B-84428754, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 Euros) IVA incluido, con una duración de doce meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se agote el presupuesto de cada lote con anterioridad, y pudiendo prorrogarse por el mismo período.

SEGUNDO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de prórroga de fecha 3 de junio de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato por un plazo máximo de 6 meses y 24 días, desde el día 5 de junio de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, o hasta que se formalice un contrato nuevo, y por un importe máximo de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.156.164,38 Euros) I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		04/06/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0T5G97Rt2WAxAQJURr3UE2VQz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Con fecha 4 de junio de 2020 se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.156.164,38 Euros), I.V.A. incluido.

CUARTO.- De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

A C U E R D O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN" con la entidad M&C SAATCHI MADRID, S.L., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo máximo de 6 meses y 24 días dicho contrato, desde el día 5 de junio de 2020 hasta el día 28 de diciembre de 2020, o hasta que se formalice un contrato nuevo, por un importe máximo de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.156.164,38 Euros), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.